

**BASES CONVOCATORIA**  
**DANZA NUEVA |SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIDEODANZA**  
**2022**

**Cronograma**

Postulación: del sábado 23 de abril al lunes 18 de julio del 2022

Publicación del proyecto seleccionado: lunes 29 de agosto

**Objetivo**

Seleccionar tres videodanzas para que sean parte de la programación cultural del ICPNA. Los proyectos pueden integrar la danza contemporánea a otros géneros y estilos danzarios.

**Postulación**

- 1.** Personas jurídicas o agrupaciones de bailarines, coreógrafos y artistas escénicos que presenten un proyecto en el que participen hasta tres artistas. Entendemos por artista a toda persona que ejerce una actividad, dentro y fuera del escenario, que contribuya a la realización del proyecto. No es necesario estar constituido como persona jurídica para postular.
- 2.** Las personas jurídicas deben estar constituidas en el Perú o el extranjero. Los artistas que integran las agrupaciones pueden ser peruanos o extranjeros que residan en el Perú o en países de Iberoamérica y haber alcanzado la mayoría de edad hasta el 18 de julio del 2022.
- 3.** Los postulantes pueden participar en más de una convocatoria que ofrezca el ICPNA durante el 2022, pero solo pueden ser seleccionados como ganadores en una.
- 4.** Los artistas solo pueden formar parte de un proyecto en la presente convocatoria.
- 5.** El proyecto será presentado por el representante legal de la persona jurídica o por un responsable designado por la agrupación. Tratándose domiciliados en el Perú, la persona jurídica debe tener RUC y emitir factura y su representante legal, la capacidad jurídica de contratar. El representante del proyecto debe tener RUC, capacidad jurídica para contratar y emitir recibos por honorarios o factura. Tratándose de no domiciliados en el Perú, deberán estar en capacidad de emitir comprobantes de uso formal conforme a la legislación de su país.
- 6.** Las personas que mantengan vínculo laboral vigente con el ICPNA hasta el 18 de julio del 2022 no podrán formar parte de un proyecto. Esta prohibición se extiende a sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

## Requisitos para postular

1. Tratándose de videodanzas estrenadas, no deben encontrarse en exhibición durante el presente año. En este caso, se debe enviar el video de la obra a postular cuya duración debe ser de 15 a 20 minutos como máximo. Este video debe tener formato MP4, horizontal, en HD o full HD. El video debe compartirse mediante un enlace de descarga a ser indicado en el formulario que el ICPNA pondrá a disposición para postular.
2. Tratándose de videodanzas en proyecto, se debe realizar un video ensayo con la siguiente estructura:
  - a. Presentación. Se debe señalar el título, puede ser provisional, y una breve justificación.
  - b. Acción escénica. Este segmento no debe tener edición.  
En este caso, el video ensayo debe tener una duración de tres a cinco minutos como máximo. Este video debe tener formato MP4, horizontal, en HD o full HD. El video debe compartirse mediante enlace de descarga a ser indicado en el formulario que el ICPNA pondrá a disposición para postular.
3. Completar el formulario que se encuentra disponible en la página web [cultural.icpna.edu.pe](http://cultural.icpna.edu.pe). Este formulario solicitará:
  - Razón social o nombre de la agrupación.
  - RUC (domiciliados en el Perú) u otra identificación fiscal (no domiciliados en el Perú)
  - Datos del representante legal o responsable del proyecto: nombre, DNI, correo electrónico y teléfono
  - Nombres, DNI, edades, nacionalidad, ciudad de residencia de los integrantes del proyecto.
  - Título del proyecto.
  - Insertar el enlace de descarga de la videodanza o video ensayo.
  - Declaración jurada de autorización de uso de imagen, según formato del ICPNA.
  - Declaración jurada sobre los derechos de autor y conexos, según formato del ICPNA.
  - Autorización para tratamiento de datos personales.
4. Con el solo hecho de enviar su postulación queda implícito que los postulantes han entendido y aceptado las bases de la convocatoria.
5. Las postulaciones que incumplan lo establecido en las bases no serán consideradas.

### **Condiciones ofrecidas por el ICPNA**

El ICPNA ofrece lo siguiente:

- 1.** La suma de US\$1000 (mil y 00/100 dólares estadounidenses) para los no domiciliados en el Perú ó S/3800 (tres mil ochocientos y 00/100 soles) para los domiciliados en el Perú, como único pago en efectivo por cada proyecto seleccionado.
- 2.** Los proyectos seleccionados serán parte del 34.º ICPNA DANZA NUEVA Festival Internacional de Danza a realizarse en noviembre del 2022.
- 3.** Los representantes de los proyectos seleccionados firmarán un contrato con el ICPNA mediante el cual se acuerde la licencia de comunicación pública a favor del ICPNA por un año a partir de la fecha de estreno.

### **Proceso de selección**

El proceso de selección estará a cargo de la Gerencia Cultural del ICPNA. Todas las postulaciones que cumplan con lo establecido en las presentes bases, serán evaluadas por la Gerencia Cultural del ICPNA y se seleccionarán las tres videodanzas.

Las situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por la Gerencia Cultural del ICPNA.

Los resultados serán comunicados en la página web y redes sociales del ICPNA Cultural. Las decisiones adoptadas son inapelables.